

PLANES DE PENSIONES, ¿cuándo puedo rescatar el dinero?

04/03/2016

La crisis económica mundial ha provocado una situación delicada en nuestro país. Parte de los españoles han perdido sus puestos de trabajo, su principal fuente de ingreso. Para contrarrestar este hecho y mantener la solvencia económica, en los últimos años ha aumentado el número de personas que han rescatado el dinero proveniente de sus ahorros.

Los españoles, conservadores con su jubilación

España es uno de los países más conservadores a la hora de planificar la jubilación. Y entre los modelos conservadores de planificación que más destacan se encuentra el plan de pensiones. Tantas cuentas corrientes como planes de pensiones son dos de las opciones a la hora de salvaguardar los ahorros.

El plan de pensiones es un instrumento de ahorro a largo plazo. Se trata de un complemento a la prestación por jubilación que percibimos del Estado y que en ningún caso será sustitutiva.

¿Quién puede sacar el dinero anticipadamente?

En los últimos años ha crecido el número de personas que se han visto en la necesidad de recurrir a sus ahorros para salvar su economía personal o doméstica. Sin embargo, no todo el mundo puede rescatar su dinero. Es gracias a los siguientes supuestos especiales a través de los cuales se puede retirar el dinero del plan de pensiones de una forma anticipada:

- **Desempleo de larga duración.** Para poder percibir este dinero es necesario encontrarse en esta situación al menos un año y haber agotado las prestaciones o no tener derecho a ellas.
- **Enfermedad grave.** Siempre acreditándolo, el beneficiario podrá rescatar el dinero. Si es el cónyuge dependerá de si se contempla previamente o no en el plan.
- **Desahucio de la vivienda habitual.** Podrá recurrir a la prestación cuando la persona que resultará beneficiada del plan se encuentre en una situación de desahucio de la casa en la que habitualmente vive.
- **Aportaciones al menos 10 años de antigüedad.** Los primeros rescates se llevarán a cabo a partir del 1 de enero de 2025.
- **Fallecimiento del beneficiario.** Esta situación está supeditada a que el plan de pensiones lo contemple. Si, desgraciadamente, ocurre las personas designadas por el beneficiario recibirán de forma anticipada el dinero.

Los desempleados, los que más recurren a sus ahorros

Desde el inicio de la crisis y hasta la actualidad, 500.000 desempleados se han visto obligados a utilizar sus ahorros en pensiones tras verse lastrados por el hundimiento de la economía global. La cantidad total, en euros, que se ha movido es de 2.500 millones. O lo que es lo mismo, 5.000 euros por persona.

Según la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva (Inverco), se ha multiplicado por 13 la cifra de individuos que se han visto en la obligación de recurrir a los fondos de pensiones. Al sumar los otros supuestos o contingencias estas cifras aumentan. Ocho años atrás el número de beneficiarios era de 8.315 personas, que dispusieron de sólo 60 millones. En 2013 se superaron las 100.000 personas que rescataron 458 millones de euros.

Los planes de pensiones están orientados a todos diferentes perfiles y son un complemento a la prestación por jubilación que recibimos al final de nuestra vida laboral.